



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SOLICITUD DE SERVICIOS

CNA01-005 CONCESIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENER SU CONCESIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES

	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
I	SOLICITUD	Presentar debidamente llenados, los formatos denominados "Solicitud Única de Servicios Hídricos, Datos Generales" y "CNA-01-005 Concesión para la extracción de materiales" en original y sus anexos en copia simple. También se puede presentar un escrito libre que contenga la información señalada en ellos, o bien por medios electrónicos cuando aplique.
II	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Acreditar la personalidad jurídica de la persona física o moral interesada y en su caso, del representante legal autorizado.
III	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE EXTRACCIÓN	Dibujo sin escala con los puntos de referencia que permitan su localización, y que incluya la ubicación de la zona donde se encontrará la extracción de materiales.
IV	PLANOS DE LAS OBRAS PARA LA EXTRACCIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS MISMAS	Planos de la obra con la descripción y características de las obras realizadas o por realizar, así como sus programas de construcción.
V	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O EXENCIÓN DE LA MISMA	El usuario deberá anexar el resolutivo de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la misma, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
VI	PROYECTO DE LAS OBRAS A REALIZAR PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES	En su caso, se deberá anexar el proyecto de las obras a realizar para la extracción de materiales, con la descripción del procedimiento para la extracción y características, y los plazos para la ejecución de las mismas.
VII	EN CASO DE MODIFICACIÓN	En su caso, deberá anexar la documentación que soporte la modificación que solicita, así como el título original a modificar.
VIII	COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS	Al momento de solicitar el trámite, el interesado deberá presentar ante la Autoridad del Agua, el comprobante de pago de derechos, original para cotejo y copia simple (Art. 3 de la Ley Federal de Derechos).

Nota:

Los documentos que acrediten la personalidad deben ser vigentes al momento de presentar la solicitud.

La extracción de materiales pétreos solo se podrá concesionar en los cauces y vasos, siempre y cuando no se afecten las zonas de protección o seguridad de los mismos. "La Autoridad del Agua" no expedirá concesiones para la explotación de materiales pétreos de las riberas o zonas federales de los cauces y vasos de propiedad nacional.

Los estudios y proyectos a que se refiere el artículo 21 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, se sujetarán a las normas y especificaciones técnicas que en su caso emita "la Comisión".

Será responsabilidad del Usuario obtener las Autorizaciones para acceder al predio donde se encuentra la extracción.

Para mayor información consulte al personal del Centro Integral de Servicios o Ventanilla de Servicios.

El presente trámite y la información requerida en él, se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 21, 21 BIS, 22, 113 BIS segundo párrafo y 118 de la Ley de Aguas Nacionales; 30 último párrafo, 174, 175 y 176 de su Reglamento; 3° y 192-A fracciones I y V de la Ley Federal de Derechos; 3°, 15 y 15-A Fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

IMPORTANTE: En vez de entregar copia de los permisos, registros, licencias y, en general, de cualquier documento expedido por la propia SEMARNAT o sus órganos administrativos desconcentrados, los interesados podrán señalar los datos de identificación de dichos documentos, excepto cuando se trate de trámites de sustitución del titular de dichos documentos, caso en el que se deberá entregar el original para su cancelación

Todo documento original puede presentarse en copia certificada y éstos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se regresará al interesado el documento cotejado.

La resolución del trámite CNA-01-005 debe emitirse y ponerse a disposición del solicitante dentro del siguiente plazo, contado a partir de la presentación de la solicitud y estando debidamente integrado el expediente: 60 días hábiles.

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DEL TRÁMITE “CNA-01-005 CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES”

CONJUNTAMENTE CON ESTE TRÁMITE, DEBERÁ LLENAR LA SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIOS HÍDRICOS, DATOS GENERALES.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Recuerde que en todo momento cuenta con el apoyo del personal de los Centros Integrales de Servicio (CIS), Ventanillas auxiliares de la CONAGUA para llenar su Solicitud de Servicios y sus formatos correspondientes.
- La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, cuando se cometa un error en el llenado de la solicitud, se deberá elaborar uno nuevo.
- Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.
- Al presentar el croquis del sitio de su aprovechamiento, si requiere ayuda, solicítela al personal de la Ventanilla Auxiliar o CIS.
- Conjuntamente con la solicitud para la Extracción de Materiales, se solicitará en su caso, el permiso para la realización de las obras que se requieran (“CNA-02-002 Permiso para realizar Obras de Infraestructura Hidráulica”) y la ocupación del terreno y zona Federal (“CNA-01-006 Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua”).
- Puede solicitar información directamente en la Ventanilla Auxiliar o CIS, vía telefónica al número 01800 1119303 o por Internet en la dirección electrónica www.conagua.gob.mx en el apartado trámites.

Indique con una “X” en los paréntesis su selección y en los espacios anote la información solicitada:

1.- TRÁMITE QUE SOLICITA

- Indique con una “X” en el paréntesis el trámite que solicita, sólo marque una opción.

() Extracción de materiales.

() **Modificación.**- Si ya cuenta con un permiso para la extracción de materiales y desea efectuar cambios al mismo. (Pase al punto 8 sin llenar la demás información).

2.- LOCALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

- Indique el nombre de la corriente en donde se pretende realizar la extracción o bien el vaso de la presa según sea el caso, así como el nombre del sitio en donde se ubique la corriente.

- Indique la margen (el lado izquierdo o derecho), donde se pretende efectuar la extracción con los datos que faciliten su ubicación, señalando la Localidad, Municipio y Estado en que se localiza.

3.- VOLUMEN DE EXTRACCIÓN

- Exprese la cantidad en metros cúbicos del material que pretenda extraer, o bien la duración de la concesión que solicita.

4.- TIPO DE MATERIAL

- Indique con una “X” en los paréntesis el tipo de material que pretende extraer: arena, grava, piedra bola o cualquier otro tipo de material.

5.- INDIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS EXISTENTES O A REALIZAR (EN SU CASO)

- Anote si existen previamente obras para extracción de materiales en esa zona y en qué consisten, asimismo deberá indicar los plazos para la ejecución de las mismas.

6.- EQUIPO DE EXTRACCIÓN

- Mencione cuál será el equipo que utilizará para efectuar la extracción y sus características.

7.- MÉTODO DE EXTRACCIÓN

- Describa el método de extracción que pretende emplear en la extracción de materiales.

8.- EN CASO DE SOLICITAR MODIFICACIÓN INDIQUE

- Número de título objeto de la modificación:
- Modificación o modificaciones que solicita:
- Motivo de la modificación:

9.- FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S) O REPRESENTANTE LEGAL (ES)

- Anotar nombre (s), apellidos paterno, materno y firma o a falta de ésta última la huella digital de quien presente la solicitud.

RESOLUCIÓN

- La resolución del trámite debe emitirse y ponerse a disposición del solicitante dentro del siguiente plazo, contado a partir de la presentación de la solicitud y estando debidamente integrado el expediente: 60 días hábiles.